

Acuerdo de Directorio

N° 002 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 01-2022-GG/EPSSSCSA, de fecha 16 de febrero del 2022, con expediente N° 451, presentada por la Gerencia General solicita el permiso a cuenta de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que deroga la ley 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D.S. N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 10-2007-VIVIENDA) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, de lo dispuesto en el inciso A), D), E) y N) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que, de acuerdo al inciso C) del artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el artículo 67° del Reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal como es la EPS Selva Central S.A.

Que, mediante Informe N° 01-2022-GG/EPSSSCSA, de fecha 16 de febrero del 2022, con expediente N° 451, presentada por la Gerencia General solicita al Directorio el permiso a cuenta de vacaciones, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022; el mismo que pasa a Orden del día.

Que, según Acuerdo N° 01, de sesión ordinaria de Directorio de fecha 17 de febrero del 2022, se aprueba por unanimidad autorizar el permiso del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022; a cuenta de sus vacaciones pendientes del periodo 2021-2022; se encargue al Gerente de Administración y Finanzas el despacho de la Gerencia General.

Que, después de un amplio análisis en la moción del día, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de febrero de 2022, el Directorio conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y del Estatuto Social de la Empresa;

ACUERDA:

PRIMERO. -

AUTORIZAR el permiso del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022, a cuenta de sus vacaciones pendiente del periodo 2021-2022.


SEGUNDO. -

ENCARGAR temporalmente el despacho de la Gerencia General al CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas - Gerente de Administración y Finanzas, Identificado con DNI N° 19990217, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022.

TERCERO. -

HÁGASE de conocimiento al CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas y al Departamento de Recursos Humanos para que notifique a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL